



Sesión: 46
Fecha: 17-06-2021
Hora: 14:13

Proyecto de Resolución N° 1588

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que establezca un mecanismo de financiamiento para solventar la deuda de servicios básicos de los usuarios residenciales y micro y pequeñas empresas, que se ha acumulado por causa del Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Esteban Velásquez Núñez**
- 2 **Jaime Mulet Martínez**
- 3 **Alejandra Sepúlveda Orbenes**



Adherentes:

1

Proyecto de resolución que solicita a S.E. el Presidente de la República que establezca un mecanismo de financiamiento para solventar la deuda de servicios básicos de los usuarios residenciales y micro y pequeñas empresas, que se ha acumulado por causa del Covid-19

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1°, numeral 13, y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Que la pandemia que actualmente vive el país ha provocado graves efectos sanitarios, pero también económicos, desencadenando crisis en distintos sectores de la economía nacional. Uno de ellos dice relación con los servicios básicos, tales como agua, gas y electricidad, los cuales no han podido ser pagados por sus usuarios en la forma que normalmente podrían, a causa del deterioro de las condiciones laborales y económicas producidas por el Covid-19.
2. Que con la finalidad de mitigar los nocivos efectos que los cortes de estos servicios básicos por mora podrían causar, el 8 de agosto de 2020 se publicó la Ley N.° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red. Este cuerpo legal estableció la prohibición del corte por no pago de servicios básicos y permitió prorratar las deudas morosas hasta en 12 meses. Si bien originalmente la vigencia de la ley tenía un plazo acotado, por medio de la Ley N.° 21.340 se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021.



3. Que sin perjuicio que estas leyes han contribuido a la continuidad de los servicios básicos para todas las familias que no pueden ponerse al día con los pagos por causa de la pandemia, lo cierto es que dichas políticas no contemplaron mecanismos que permitieran dar solución a la deuda que se acumularía como consecuencia de la prohibición del corte de dichos servicios por mora.
4. Que la deuda acumulada ha llegado a niveles preocupantes. A modo de ejemplo, según informó la SEC, la deuda de clientes residenciales (electricidad) ascendió al 31 de mayo de 2021 a la suma de \$248.512 millones de pesos, lo que corresponde a 720.840 clientes morosos. La deuda promedio es de \$344.755¹. Estas cifras deben preocupar al Estado en su conjunto, puesto que constituye una seria amenaza al funcionamiento regular de los servicios más esenciales para el desarrollo del país.
5. Que en ese marco, en la sesión del lunes 14 de junio de 2021, la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados debatió esta problemática, recibiendo a diversos expertos que plantearon una serie de dificultades y soluciones ante la deuda acumulada por servicios básicos.
6. En efecto, el profesor Humberto Verdejo, del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Santiago de Chile indicó, como problemas detectados lo siguiente: “Del análisis de los datos señalados, es posible proyectar un incremento importante de las deudas en mora desde la fecha de término de la vigencia de la ley y por lo menos hasta diciembre del presente año. Un bajo número de clientes finales han hecho uso de la ley y en la práctica se ha aplicado una decisión por parte de las empresas de cada sector, de no realizar cortes, acumulando deuda. Sin embargo, ello permitiría a las empresas aplicar condiciones especiales para los pagos, incluyendo número de cuotas, multas e intereses. La sola prórroga de la vigencia de la ley no asegura una solución real a

1 Datos disponibles en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=228431&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



la situación que afecta a las familias, por cuanto nos podemos encontrar con deudas que incrementen el pago mensual normal. Hasta el momento el gobierno ha estado ausente de ir en ayuda a las familias. Los proyectos aprobados solo implican prohibición de corte y prorratio en el pago sin intereses ni multas. Tampoco todas las empresas del concurrido a colaborar en esta emergencia. Si bien las empresas sanitarias, de gas de cañerías y de distribución de energía eléctrica se hacen cargo de los costos financieros que la ley implica al prohibir multas e intereses; las generadoras y transmisoras no han colaborado directamente y el ejecutivo tampoco las ha incluido en la legislación”².

7. Que esta situación no sólo afecta a las familias, sino que también a las micro y pequeñas empresas. En efecto, Conadecus manifestó en la sesión de la Comisión de Minería que: “la situación de las Mipymes y Pymes es también grave, encontrándose meses con sus negocios, talleres o pequeñas fábricas cerrados y sin producir, han tenido que seguir cancelando los servicios sin estar ocupándolos, muchos han tenido que cancelar los promedios de consumo de los meses en que estaban en funcionamiento”³.
8. Que en dicha sesión se plantearon diversos mecanismos para solventar la deuda, a saber: 1) una propuesta de financiamiento solidario y progresivo de la misma, que se repartiera entre el Estado, las empresas y los usuarios; 2) el establecimiento de subsidios escalonados dependiendo del nivel de vulnerabilidad socioeconómica; 3) rebaja del IVA del actual 19% al 4% para todos los servicios básicos en aquellos sectores de vulnerabilidad social.
9. Que a juicio de los suscriptores, el problema de la deuda acumulada de servicios básicos es una realidad que no puede ser soslayada por este gobierno, siendo de su responsabilidad e iniciativa exclusiva el diseño de las políticas necesarias

2 Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=228457&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

3 Disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=228427&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



para dar pronta solución a esta coyuntura, evitando de esta manera los perniciosos efectos que podría causar cuando termine la pandemia.

10. Que en este contexto, el presente proyecto de resolución tiene por objeto relevar el problema, pero también requerir a S.E. el Presidente de la República que formule propuestas, con la finalidad que pronto se adopten las políticas necesarias para solventar la deuda de servicios básicos de los hogares y las micro y pequeñas empresas, con criterios redistributivos y de solidaridad.

POR TANTO:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:



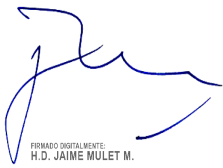
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

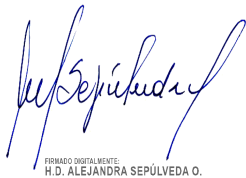
La Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República que diseñe e implemente una política pública, con criterios redistributivos, progresivos y solidarios, destinada a la creación de un mecanismo de financiamiento para solventar la deuda de servicios básicos de los usuarios residenciales y micro y pequeñas empresas que se ha acumulado por causa del Covid-19. Lo anterior con la finalidad de evitar los perniciosos efectos que podría causar a los hogares y pequeñas empresas la millonaria deuda acumulada una vez finalizada la pandemia.

Esteban Velásquez Núñez
Diputado de la República de Chile
Región de Antofagasta (D3)




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ESTEBAN VELASQUEZ N.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.

